

## Artículo 17° del PCLP

### 17.1 Antecedentes Empresarios

**Evaluación (Ponderación) de las obras que figuran en los Anexos XVI y XVII. El monto total deberá ser mayor o igual a \$ 600.000.000. Se considerarán solo obras terminadas al 100 %.**

CHEDIACK S.A.I.C y A. presenta (fs.4356). Dos obras finalizadas del 2016 por montos superiores a los 300 millones de pesos. Cumplen con la condición.

MILICIC S.A. presenta (fs.4357).

### 17.2 Antecedentes Técnicos

**17.2.1 Evaluación (ponderación) de las obras que figuran en el Anexo XVIII. El monto total deberá ser mayor a \$450.000.000**

CHEDIACK S.A.I.C y A.

A fojas 4356 se describen 2 obras cuyos montos son: \$365.017.071,21 y \$1.115.493.648,61 (33%) con lo cual superan el monto solicitado.

**17.2.2 Obras de excavación. Dentro de las obras que figuran dentro del Anexo XVIII debe haber un volumen de movimiento de suelos mayor a 3.500.000 m3.**

CHEDIACK S.A.I.C y A.

En las obras descriptas en B1 una de ellas tiene un volumen de movimientos de suelos de 4.850.000 m3 con lo que supera el volumen solicitado.

**17.2.3 Metodología de trabajo y personal superior afectado a la obra, conforme a la planilla Anexo VI.**

Se presenta (fs. 4501 a 4506).

**17.2.4 Equipos y maquinas propuestos para hacer la obra. El monto del valor del equipo deberá ser mayor a \$75.000.000.**

La U.T. Presenta Planilla de Equipos (Fs.4488-4489). No presenta valor de los equipos.

**Como mínimo se debe contar con:**

**-Retroexcavadores sobre orugas de potencia igual o superior a 150HP.**

Presentan 3 retroexcavadoras.

**-Equipos Antidragas flotantes de 150 HP o más con alcance mínimo de 14m de brazo y calado mínimo o inferior a 0,80 (3 equipos). Al momento de la apertura el oferente debe acreditar la propiedad de las mismas y la nacionalización en la República Argentina, mediante declaración jurada certificada mediante escribano publico incluyendo la autorización para que la Comisión Evaluadora puede visitar los equipos en el lugar que se encuentren corriendo los gastos por cuenta del oferente.**

Indican 3 "pontones flotantes". No se especifica características, calado, etc. ni declaración jurada.

**-Tractores de 200 HP o superior (4 equipos).**

Presentan a foja 4488.

**-Motoniveladoras pesadas de potencia igual o superior a 160 HP (4 equipos).**

Indican 8 motoniveladoras.

**-Equipos de compactación de 10 toneladas o superior (4 equipos).**

Indican 7 equipos sin especificar características.

**-Topadoras de 150 HP o superior (2 equipos).**

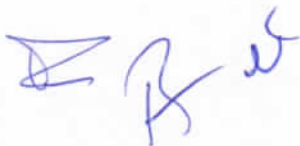
Indican 7 topadoras, sin especificación de características.

## II.- ANÁLISIS DE LAS OFERTAS - CONTENIDO SOBRE N° 2

### 1.- TABLA DE PRECIOS OFERTADOS

Se resume en la siguiente tabla el listado ordenado de las ofertas analizadas, **de acuerdo a sus montos**, y su relación con el PRESUPUESTO OFICIAL:

Ubicación	OFERENTE	COTIZACIÓN DE LA OBRA	Diferencia %
	<b><u>PRESUPUESTO OFICIAL</u></b>	<b>\$ 771.228.150,00</b>	
1°	ECODYMA	<b>\$ 607.557.968,78</b>	<b>-21,22%</b>
2°	DYOPSA-SABAVISA	<b>\$ 569.476.521,82</b>	<b>-26,16%</b>
3°	CHEDIACK-MILICIC	<b>\$ 737.900.000,00</b>	<b>-4,32%</b>





**Informe técnico final de evaluación de ofertas "Reacondicionamiento Sistema Canal San Antonio – Arroyo de las Tortugas – Tramo San Francisco – Río Carcarañá"**

ANEXO VII: PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO DETALLADO														
ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	ECODYNA			DYPSA-SABAVISA			CHEDIACK-MILICIC			
					PRECIO TOTAL	INCIDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	INCIDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	INCIDENCIA		
<b>1</b>	<b>Canal San Antonio - Colector Sur San Francisco - Canal Quebracho Herrado</b>													
1.1	Limpieza y Rectificación de Canales													
1.1.1	Excavación no clasificada a cielo abierto a máquina con o sin entibado	m3	2.617.335,00	80,06	209.543.840,10	34,46%	76,38	199.912.047,30	35,10%	112	293.141.520,00	39,73%		
1.2	Construcción Canal Alenteite Oeste													
1.2.1	Excavación no clasificada a cielo abierto a máquina con o sin entibado	m3	205.800,00	95,09	19.569.522,00	3,22%	76,38	15.719.004,00	2,76%	112	23.049.600,00	3,12%		
<b>2</b>	<b>Obras de Arte Hidráulicas</b>													
2.1	Reparación de Obras Hidráulicas de Control	Un	30,00	229779,31	6.893.379,30	1,13%	117288,46	3.518.694,40	0,62%	140000	4.200.000,00	0,57%		
2.2	Nuevas Obras Hidráulicas de Control													
2.2.1	Estructuras de Hormigon Armado	m3	4.275,00	15064,02	64.388.965,50	10,90%	12014,64	51.362.586,00	9,02%	12500	53.437.500,00	7,24%		
2.3	Obras Hidráulicas de Cruce sobre afluentes al Canal San Antonio													
2.3.1	Provisión y Colocación de Caños de Hormigon Armado	ml	5.500,00	7424,49	40.834.695,00	6,72%	9649,84	53.074.120,00	9,32%	11900	65.450.000,00	8,87%		
2.4	Protección y control de Erosiones													
2.4.1	Provisión y colocación de Gaviones	m3	3.600,00	3150,96	11.343.459,00	1,87%	1524,91	5.499.676,00	0,99%	4000	14.400.000,00	1,95%		
2.4.2	Provisión y colocación de Colchonetas	m2	3.600,00	1186,17	4.270.212,00	0,70%	862,9	3.106.440,00	0,55%	1400	5.040.000,00	0,69%		
2.4.3	Provisión y colocación de Geotextil	m2	6.600,00	87,93	580.338,00	0,10%	214,26	1.414.116,00	0,25%	53	349.800,00	0,05%		
<b>3</b>	<b>Obras de Protección para la localidad de Tortugas</b>													
3.1	Construcción de Bordo de Protección con núcleo impermeable	m3	108.000,00	320,53	34.617.240,00	5,70%	484,06	52.278.480,00	9,18%	290	26.080.000,00	3,81%		
3.2	Limpieza y Rectificación de Canales													
3.2.1	Excavación no clasificada a cielo abierto a máquina con o sin entibado	m3	26.790,00	77,12	2.068.044,80	0,34%	76,38	2.046.220,20	0,36%	112	3.000.460,00	0,41%		
3.3	Construcción laguna de Regulación													
3.3.1	Excavación no clasificada a cielo abierto a máquina con o sin entibado	m3	189.000,00	96,57	18.629.730,00	3,07%	152,4	28.803.600,00	5,06%	65	12.285.000,00	1,66%		
3.4	Estación de Bombeo	GI	1,00	5241766,13	5.241.766,13	0,86%	653298,54	6.532.598,54	1,15%	18000000	16.000.000,00	2,44%		
3.5	Provisión de Energía Eléctrica	GI	1,00	2655715,92	2.655.715,92	0,44%	2354808,37	2.354.808,37	0,41%	3900000	3.900.000,00	0,53%		
<b>4</b>	<b>Obras de Protección para la localidad de Cruz Alta</b>													
4.1	Construcción de Bordo de Protección con núcleo impermeable	m3	42.000,00	320,53	13.462.260,00	2,22%	484,06	20.330.520,00	3,57%	260	11.780.000,00	1,59%		
4.2	Construcción de Canales													
4.2.1	Excavación no clasificada a cielo abierto a máquina con o sin entibado	m3	18.075,00	77,12	1.383.944,00	0,23%	76,38	1.380.568,50	0,24%	112	2.024.460,00	0,27%		
4.3	Construcción laguna de Regulación													
4.3.1	Excavación no clasificada a cielo abierto a máquina con o sin entibado	m3	22.500,00	96,57	2.171.825,00	0,37%	152,4	3.429.000,00	0,60%	70	1.575.000,00	0,21%		
4.4	Estación de Bombeo	GI	1,00	5241766,13	5.241.766,13	0,86%	653298,54	6.532.598,54	1,15%	14700000	14.700.000,00	1,90%		
4.5	Provisión de Energía Eléctrica	GI	1,00	2655715,92	2.655.715,92	0,44%	3383370,59	3.383.370,59	0,59%	2247300	2.247.300,00	0,30%		
<b>5</b>	<b>Mejoramiento de Tramo Tortugas-Desembocadura Río Carcarañá</b>													
5.1	Limpieza y Rectificación Arroyo Tortugas													
5.1.1	Excavación no clasificada a cielo abierto a máquina con o sin entibado	m3	520.000,00	95,24	49.524.800,00	8,15%	76,38	39.717.600,00	6,97%	105	54.600.000,00	7,40%		
5.2	Construcción Canal Alenteite a Córdoba													
5.2.1	Excavación no clasificada a cielo abierto a máquina con o sin entibado	m3	416.000,00	95,9	39.894.400,00	6,57%	76,38	31.774.080,00	5,58%	87	40.352.000,00	5,47%		
5.3	Obras Hidráulicas de Control sobre canales afluentes al Canal Alenteite Córdoba													
5.3.1	Estructuras de Hormigon Armado	m3	278,00	15064,02	4.187.797,56	0,68%	12014,64	3.340.069,92	0,58%	20000	5.560.000,00	0,75%		
5.4	Obras hidráulicas de cruce sobre canales afluentes al Canal Alenteite Córdoba													
5.4.1	Provisión y Colocación de Caños de Hormigon Armado	ml	372,00	7424,49	2.761.910,28	0,45%	9649,84	3.599.740,48	0,63%	11900	4.426.800,00	0,60%		
5.5	Obras Hidráulicas de Cruce Transversal - Puentes	m2	1.296,00	19642,64	25.498.146,72	4,29%	11982,5	14.748.525,00	2,59%	22800	29.594.400,00	4,01%		
5.6	Desembocadura Sistema de Canal al arroyo de Las Tortugas													
5.6.1	Provisión y colocación de Gaviones	m3	3.000,00	3150,96	9.452.880,00	1,56%	1524,91	4.574.730,00	0,80%	4000	12.000.000,00	1,63%		
5.6.2	Provisión y colocación de Colchonetas	m2	3.600,00	1186,17	4.270.212,00	0,70%	862,9	3.106.440,00	0,55%	1400	5.040.000,00	0,69%		
5.6.3	Provisión y colocación de Geotextil	m2	5.400,00	87,93	474.822,00	0,08%	214,26	1.157.004,00	0,20%	53	286.200,00	0,04%		
<b>6</b>	<b>Elaboración de Proyecto e Ingeniería de Detalle</b>													
6.1	Trabajos y Estudios de Ingeniería de detalle para la ejecución de las obras	GI	1,00	10368175,54	10.368.175,54	1,71%	938532,3	938.532,30	0,16%	8000000	8.000.000,00	1,06%		
<b>7</b>	<b>Instalación de Obradores, Movilización de Equipos, Replanteo de la Obra</b>													
7.1	Instalación de infraestructura para obradores en la traza, Movilización y Desmovilización de Equipos. Replanteo de las Obras	GI	1,00	15510668,88	15.510.668,88	2,55%	5861591,88	5.861.591,88	1,03%	21400000	21.400.000,00	2,90%		
				<b>TOTAL \$</b>	<b>607.557.965,78</b>		<b>TOTAL \$</b>	<b>569.476.525,82</b>		<b>TOTAL \$</b>	<b>737.900.000,00</b>			

## 2.- ANALISIS DE PRECIOS

Los análisis de precios de las ofertas no merecen observaciones, excepto para el ítem 6 "Elaboración de proyecto ejecutivo e ingeniería de detalle", subítem 6.1 "Trabajos y estudios de ingeniería de detalle para la ejecución de las obras" donde el oferente DIPOSA-SABAVISA cotizó un precio global de \$938.532.30, muy inferior a los cotizados por la empresa ECODYMA (\$ 10.368.175.54) y por el consorcio CHEDIACK-MILICIC (\$ 8.000.000).

## 3.- PRECIOS DE REFERENCIA

La empresa ECODYMA no presenta los precios de referencia asociados a cada insumo incluido en los análisis de precio (de conformidad con lo establecido en el decreto 691/16), mientras que los otros 2 oferentes cumplen con el requisito establecido.

## 4.- INCIDENCIA RELATIVA DE LOS ÍTEM

Los ítems a considerar son: movimientos de suelos, estructura de hormigón armado y provisión y colocación de caños de hormigón armado, dado que su incidencia total en el presupuesto es de alrededor del 75% en promedio.

	ECODYMA	DYOPSA-SABAVISA	CHEDIACK-MILICIC
Cotización	\$ 607.557.968,78	\$ 569.476.521,82	\$ 737.900.000,00
Designación	Incidencia	Incidencia	Incidencia
Excavación no clasificada a cielo abierto a máquina con o sin entibado	56,43%	56,68%	58,28%
Monto	342.840.105,90	322.782.120,00	430.028.000,00
Estructuras de Hormigón Armado	11,29%	9,61%	8,00%
Monto	68.586.483,06	54.702.655,92	58.997.500,00
Provisión y Colocación de Caños de Hormigón Armado	7,18%	9,95%	9,47%
Monto	43.596.605,28	56.663.860,48	69.876.800,00
Total	74,89%	76,24%	75,74%
	<b>455.023.194,24</b>	<b>434.148.636,40</b>	<b>558.902.300,00</b>

Se puede apreciar que en las tres ofertas la incidencia del movimiento de suelo es del orden del 56%, mientras que las estructuras de hormigón armado y la provisión y colocación de caños de hormigón armado ocupan un 18% en promedio del precio de las respectivas ofertas.



## 5.- INCIDENCIA RELATIVA DE LOS RUBROS MANO DE OBRA, EQUIPOS Y MATERIALES DE LAS TRES OFERTAS

A continuación se especifican los ítems más significativos con respecto a cada una de las ofertas presentadas. Se aclara que los valores difieren con los antes expresados, dado que estos muestran el total de la obra, mientras que los siguientes son parciales referidos a los sectores que se aclaran a continuación:

- Canal San Antonio - Colector Sur San Francisco - Canal Quebracho Herrado.
- Obras de Arte Hidráulicas.

			ECODYMA		Incidencia relativa dentro la oferta	DYOPSA-SABAVISA		Incidencia relativa dentro la oferta	CHEDIACK-MILICIC		
			Incidencia relativa dentro la oferta	\$ 607.557.968,78		Incidencia relativa dentro la oferta	\$ 569.476.521,82		Incidencia relativa dentro la oferta	\$ 737.900.000,00	
Canal San Antonio Colector Sur San Francisco - Canal Quebracho Herrado	Excavación no clasificada a cielo abierto a máquina con o sin entibado	Rendimientos		7885,00			8261,57			1411,15	
		Materiales		1,26	2,60%		0,00	0,00%		0,00	
		Mano de obra	34,49%	17,84	36,77%	35,10%	5,62	11,26%	39,73%	12,07	18,89%
		Equipos		25,42	60,83%		44,31	88,74%		51,83	81,10%
		Costo-coste		48,52			49,93			63,91	
Obras de Arte Hidráulicas	Estructuras de Hormigón Armado	Rendimientos		4,00			14,95			9,15	
		Materiales		4054,01	44,40%		4672,49	59,49%		3472,18	48,68%
		Mano de obra	10,60%	4099,06	44,90%	9,02%	2781,24	35,41%	7,24%	2770,02	38,84%
		Equipos		976,64	10,70%		400,00	5,09%		890,06	12,48%
		Costo-coste		9126,71			7853,73			7132,26	
Obras de Arte Hidráulicas	Provisión y Colocación de Caños de Hormigón Armado	Rendimientos		22,00			19,23			19,49	
		Materiales		3407,79	75,73%		4044,96	73,64%		5115,96	75,35%
		Mano de obra	6,72%	561,34	12,48%	9,32%	628,69	9,97%	8,87%	703,26	10,36%
		Equipos		530,56	11,79%		1034,26	16,40%		970,90	14,30%
		Costo-coste		4499,69			6307,91			6789,91	

## 6.- MATERIALES

A continuación se realiza un análisis de los costos unitarios presentados por los distintos oferentes de los materiales más significativos dentro de los especificados en el punto 5.- INCIDENCIA RELATIVA DE LOS RUBROS MANO DE OBRA, EQUIPOS Y MATERIALES DE LAS TRES OFERTAS.

Materiales		ECODYMA	DYOPSA-SABAVISA	CHEDIACK-MILICIC
		Costo unitario	Costo unitario	Costo unitario
Acero tipo III ADN 420	\$/U	15960,00	15804,85	15559,50
Cemento portland normal	\$/U			2386,80
Arena para hormigón	\$/U			378,00
Piedra para hormigón	\$/U			525,00
Hormigón elaborado H-21	\$/U	2115,75	2100,00	
Caños de H <sup>o</sup> -A <sup>o</sup> (D 1000 mm)	\$/U	2710,05	4192,00	

## 7.- MANO DE OBRA

En la tabla que sigue se indican para todas las ofertas, los valores de costo horario de mano de obra conforme las cuatro categorías principales.

Mano de Obra	Unidad	ECODYMA	DYOPSA-SABAVISA	CHEDIACK-MILICIC
Oficial especializado	\$/h	321,51	170,13	258,29
Oficial	\$/h	273,94	145,16	208,99
Medio Oficial	\$/h	252,58	133,95	
Ayudante	\$/h	231,89	123,08	154,82

La U.T. DYOPSA-SABAVISA toma en cuenta en el análisis de precio un costo de la mano de obra por día una jornada de 10 horas, mientras que el resto de los oferentes toma 8 horas de jornada laboral por día.

Se observa que la U.T. DYOPSA-SABAVISA adopta, para las Mejoras Sociales y el Seguro Obrero, porcentajes significativamente menores que los otros 2 oferentes, no obstante, los tres oferentes deben indicar como obtuvieron dichos valores que se vuelcan en las planillas de costo de mano de obra.

La U.T. CHEDIACK-MILICIC no presenta costo horario para el cargo de medio oficial, pero no lo incorpora a los análisis de precios presentados.

## 8.- EQUIPOS

Se estudiaron los costos horarios de los equipos considerados más relevantes en su incidencia en los costos.

Equipos	Rango de potencia	Unidad	ECODYMA	DYOPSA-SABAVISA	CHEDIACK-MILICIC
Camión volcador	142-380	\$/h	680,60	751,20	1338,17
Motoniveladora	185-207	\$/h	1076,14	1309,29	1279,43
Retroexcavadora	150-207	\$/h	1256,22	776,85	961,12
Topadora	200	\$/h	1128,45	1191,78	1479,92

## 9.- COMPARATIVA DEL COSTO DIRECTO DE LAS OFERTAS

	Precio de venta	Coficiente Resumen	Costo Directo
ECODYMA	\$ 607.557.968,78	1,65	\$ 368.216.950,78
DYOPSA-SABAVISA	\$ 569.476.521,82	1,5398	\$ 345.137.285,95
CHEDIACK-MILICIC	\$ 737.900.000,00	1,7526	\$ 447.212.121,21

## 10.- COEFICIENTE RESUMEN

A continuación se detalla la composición del Coeficiente Resumen de las ofertas:

Oferente	Costo-costo	Gastos indirectos	Gastos generales	Beneficios	Subtotal	Costo financiero	Subtotal II	Subtotal II incl. IVA	Coeficiente de resumen
ECODYMA	100,00	13,50	9,50	10,00	133,00	2,50	136,33	164,95	1,65 (adoptado)
DYOPSA-SABAVISA	100,00	14,43	4,00	8,00	126,43	0,00	126,43	152,98	1,53 (adoptado)
CHEDIACK-MILICIC	100,00	32,00	5,00	5,00	142,00	2,00	144,84	175,26	1,7526 (adoptado)

## 11.- PLANES DE TRABAJO

### ECODYMA S.A.

No presenta en el Plan de Trabajo cantidad de jornales mensuales a emplear ni tampoco tipo y cantidad de equipos a emplear en cada mes de ejecución de los trabajos.

No se presenta Plan de Trabajo con fecha temprana ni con fecha tardía.

### DyOPS.A - SABAVISA. – U.T.

No presenta en el Plan de Trabajo cantidad de jornales mensuales a emplear ni tampoco tipo y cantidad de equipos a emplear en cada mes de ejecución de los trabajos.

No se presenta Plan de Trabajo con fecha temprana ni con fecha tardía.

### CHEDIACK - MILICIC. – U.T.

Sin observaciones.



### III.- OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA SOBRE N° 1

A continuación se detallan las observaciones efectuadas al Sobre N°1 para cada una de los oferentes, las que se comunicaron y se pidieron aclaraciones. También se indican las respuestas remitidas el 6 de julio 2017.

#### 1. OFERTA de ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.

##### **Artículo 15° del PCLP**

##### **3.13 Constancia de C.U.I.T. y condición ante el I.V.A.:**

Si bien presenta la constancia de C.U.I.T y la condición ante el I.V.A., no se presenta el formulario 731 "Impuesto al Valor Agregado".

*Se indica que por Resolución General AFIP N° 3711/2015, corresponde presentar el F 2002, en reemplazo del F 731, y adjuntan fotocopia y pago correspondiente al período 2017/05.*

**12. Plan de Trabajos y Curva de Inversiones (mensual y acumulada) porcentual. El Plan de Trabajos será desarrollado por ítem y por sectores de obra y será acompañado por la correspondiente Curva de Inversiones porcentuales, de máxima y de mínima sin valorizar, cantidades mensuales de jornales a emplear, tipo y cantidad de equipos a emplear en cada mes de ejecución de los trabajos.**

Solo presenta un cronograma de trabajo general y una curva de inversiones en porcentual.

*Adjuntan Plan de Trabajo (fecha temprana y fecha tardía) y la Curva de Inversiones (máxima y mínima), así como jornales a emplear, equipos, etc. Aclaran que estos datos están incluidos en el CD presentado en la Oferta, pero se omitió su impresión.*

#### 2. OFERTA de DyOPSA-SABAVISA

##### **Artículo 15° del PCLP**

**3.7 Contrato social inscripto – Acta designación de Autoridades:** La empresa Dragados y Obras Portuarias S.A. presenta actas de designación de autoridades debidamente inscripta en la Inspección General de Justicia. No presenta Contrato Social inscripto en la Inspección General de Justicia.

*Presentan el Contrato Social Inscripto y acta de designación de autoridades e inscripción en la Inspección General de Justicia, para las 2 empresas integrantes de la U.T.*



**3.13. Constancia de C.U.I.T. y condición ante el I.V.A.:**

Si bien presenta la constancia de C.U.I.T y la condición ante el I.V.A., no se presenta los siguientes documentos:

**DyOPSA S.A.**

Formulario 713 "Impuesto a las Ganancias"  
Formulario 731 "Impuesto al Valor Agregado"  
Formulario 715 "Ganancias Mínimas Presuntas"

**SABAVISA S.A.**

Formulario 931 "SUSS".  
Ingresos Brutos "Convenio Multilateral".  
Formulario 731 "Impuesto al Valor Agregado"

*Presentan lo solicitado para ambas empresas.*

**4.1.5. Certificación de los Comitentes, respecto al cumplimiento en término de los plazos de ejecución y calidad de las obras ejecutadas tanto para las obras terminadas al 100% como para aquellas en ejecución con un grado de avance igual o superior al 95 %. Si las obras descriptas hubieran sido realizadas en conjunto con otras personas humanas o jurídicas se consignará el porcentaje del oferente en dichos grupo. No se considerarán como antecedentes del oferente aquellas obras en las que haya sido subcontratista.**

Se solicita presentar la certificación de la obra "Defensa contra Inundaciones en la Ciudad de Gualaguay - II etapa – Entre Ríos".

*Presentan lo solicitado y agregan el "Acta de Recepción Definitiva" de la obra*

**4.2 Capacidad Económica – Financiera.**

La empresa DyOPSA no presenta el balance del año 2016, dado que los cierres de ejercicio son al 31 de Diciembre de cada año.

*Presenta el balance al 30/09/16 de DYOPSA, aclarando que respecto al balance cerrado al 31 de diciembre del mismo año, el mismo se encuentra en proceso de auditoría por parte de Deloitte & Co.S.A.*

**12. Plan de Trabajos y Curva de Inversiones (mensual y acumulada) porcentual. El Plan de Trabajos será desarrollado por ítem y por sectores de obra y será acompañado por la correspondiente Curva de Inversiones porcentuales, de máxima y de mínima sin valorizar, cantidades mensuales de jornales a emplear, tipo y cantidad de equipos a emplear en cada mes de ejecución de los trabajos.**

No se presenta curva de inversiones de máxima y de mínima sin valorizar, así como también, el tipo y cantidad de equipos a emplear en cada mes de ejecución de los trabajos.

*Presenta la curva de Inversiones de máxima y mínima y el tipo de equipos a emplear en cada mes de ejecución de los trabajos.*



**Artículo 17º del PCLP**

**17.2.3 Metodología de trabajo y personal superior afectado a la obra conforme a la planilla Anexo VI.**

Ratificar que se proveerá la cantidad de pontones para movilizar equipos de retroexcavadoras y barcazas para transporte de material excavado ofrecido en la memoria presentada.

*Se presenta una Declaración Jurada ratificando el compromiso asumido en la memoria de ejecución de los trabajos presentada con la propuesta, en relación a que se afectarán a la obra la cantidad necesaria de pontones para movilizar a las máquinas retroexcavadoras y de barcazas para el transporte de material excavado*

**3. CHEDIACK - MILICIC S.A.**

**Artículo 15º del PCLP**

**1. Acreditación firmante Oferta**

No hay firma en la oferta por la empresa MILICIC S.A.

*MILICIC S.A. adjunta nota sobre representación*

**3.13 Constancia de C.U.I.T. y condición ante el I.V.A.:  
CHEDIACK S.A.I.C y A.**

Si bien presenta la constancia de C.U.I.T y la condición ante el I.V.A. se deberá agregar el formulario 731 "Impuesto al Valor Agregado".

**MILICIC S.A.**

Si bien presenta la constancia de C.U.I.T y la condición ante el I.V.A. se deberá agregar el formulario 731 "Impuesto al Valor Agregado".

*Ambas empresas adjuntan los Formularios solicitados*

**4.1.2 Organigrama correspondiente al personal involucrado para la ejecución de las obras.**

Se debe presentar Organigrama.

*Se adjunta el Organigrama.*

**4.1.3 Nómina de obras similares ejecutadas en los últimos quince (15) años (ANEXO XVIII).**

**Como mínimo deberá demostrar haber ejecutado:**

**CHEDIACK S.A.I.C. y A.**

**-Una obra hidráulica en zonas anegadas en la cual demuestre haber alcanzado una producción de excavación mensual de 200.000 m3.**





Especificar y certificar que obra responde a esta condición.

*Canalización de la Cañada Las Horquetas Etapa II – Tramo 1*

**-Una obra de protección contra inundaciones, mediante la conformación de terraplenes de defensa, caminos auxiliares y al menos una estación de bombeo.**

Especificar y certificar que obra responde a esta condición.

*Adecuación de la Sección del Cauce del río Salado y sus obras accesorias. Tercer tramo. Sector II*

**-Una obra de movimientos de suelo en zonas anegadas con equipamiento de desplazamiento terrestre y fluvial (tipo anfidraga o draga de bajo calado) en la cual haya ejecutado un volumen de suelo igual o superior a 2.000.000 m<sup>3</sup> con un avance mínimo de ejecución del 95%.**

Especificar y certificar que obra responde a esta condición.

*Adecuación de la Sección del Cauce del río Salado y sus obras accesorias. Tercer tramo. Sector II*

**MILICIC S.A.**

**-Una obra de canalización en zonas anegadas de 50 Km de longitud, ejecutada o en ejecución con un avance mínimo del 95%.**

Especificar y certificar que obra responde a esta condición.

**-Una obra hidráulica en zonas anegadas en la cual demuestre haber alcanzado una producción de excavación mensual de 200.000 m<sup>3</sup>.**

Especificar y certificar que obra responde a esta condición.

*Cañada Carrizales*

**-Una obra de protección contra inundaciones, mediante la conformación de terraplenes de defensa, caminos auxiliares y al menos una estación de bombeo.**

Especificar y certificar que obra responde a esta condición.

*Cañada de Gómez*

**-Una obra de movimientos de suelo en zonas anegadas con equipamiento de desplazamiento terrestre y fluvial (tipo anfidraga o draga de bajo calado) en la cual haya ejecutado un volumen de suelo igual o superior a 2.000.000 m<sup>3</sup> con un avance mínimo de ejecución del 95%.**

Especificar y certificar que obra responde a esta condición.

*Canal San Urbano*

**Artículo 17° del PCLP**

**17.2.4 Equipos Anfidragas flotantes de 150 HP o más con alcance mínimo de 14m de brazo y calado mínimo o inferior a 0,80 (3 equipos). Al momento de la apertura el oferente debe acreditar la propiedad de las mismas y la nacionalización en la República Argentina, mediante declaración jurada certificada mediante escribano**



**publico incluyendo la autorización para que la Comisión Evaluadora puede visitar los equipos en el lugar que se encuentren corriendo los gastos por cuenta del oferente.** Solo indican que cuentan con 3 pontones flotantes. No se presenta la certificación solicitada en el pliego.

*Indican que en base a su experiencia y luego de visitar el sitio de obra, no se previó el uso de equipo anfidraga. En caso de ser necesario, se utilizarán excavadoras sobre pontones. Los pontones flotantes no aparecen valorizados ya que, al tratarse de bienes no registrables, el costo de los mismos se ha ponderado en el total de los ítems.*

#### **IV.- OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA SOBRE N° 2**

A continuación se detallan las observaciones efectuadas al Sobre N°2 para cada una de los oferentes, las que se comunicaron y se pidieron aclaraciones. También se indican las respuestas remitidas el 6 de julio 2017.

##### **1. OFERTA de ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.**

**No se presenta los precios de referencia asociados a cada insumo incluidos en los análisis de precios de acuerdo con lo establecido en el Decreto 691/16.**

*Los precios de referencia asociados a cada insumo están incluidos en todos los análisis de precios de la oferta económica. Igualmente se adjuntan las planillas que incluye el Anexo XX (Materiales y Transporte, Mano de Obra y Equipos) con todos los insumos a emplear y sus correspondientes precios de referencia asociados.*

**No se presenta en el Plan de Trabajo la fecha temprana y tardía, la cantidad de jornales mensuales a emplear, así como el tipo y cantidad de equipos a emplear en cada mes.**

*Estos datos se encuentran incluidos en el CD de la oferta y se omitió su impresión.*

##### **2. OFERTA de DyOPSA-SABAVISA**

**Si bien presentó el sobre 2 en papel y soporte digital, tanto PDF como en formato Excel, se observan discrepancias entre estos 2 últimos. Se debe corregir el Excel de manera que no haya diferencias.**

*Se presenta el soporte digital de las planillas presentadas en el Sobre N° 2, en formato Excel y el soporte digital en formato PDF*





**En los ítems correspondientes a excavación se observó la falta de coincidencia entre la cantidad de horas maquinista vs horas máquina. Se deberá ratificar que se mantendrán los precios unitarios cotizados independientemente de estas distorsiones en el análisis de precio.**

*Se presente una Declaración Jurada ratificando todos los precios unitarios cotizados para los ítems de excavación de la obra, independientemente de la cantidad de horas máquina y maquinistas, que figuran en los análisis de precios.*

**3. CHEDIACK - MILICIC S.A.**

**Se debe presentar el sobre 2 en formato PDF.**

Se adjunta CD en formato PDF

Three handwritten signatures in blue ink are visible. The first is a stylized 'Z' or 'E' shape, the second is a cursive 'R', and the third is a cursive 'N'.

## V.- COMENTARIOS A LAS OBSERVACIONES DE LA EMPRESA ECODYMA

En fecha 19 de Junio de 2017 la oferente ECODYMA SA, presentó una serie de observaciones a la oferta presentada por la UT – DYOPSA – SABAVISA. A continuación se realizan comentarios a las mismas.

### A. 1. Capacidad Técnica (ANEXOS VI y XVI)

#### 1.1 Nómina de profesionales de personal técnico y de conducción afectados a la Obra / 1.2 Organigrama correspondiente al personal involucrado para la ejecución de las obras,

En ninguno de los Anexos u Organigrama presentados, incluye el detalle de los Profesionales de la Ingeniería que, en sus distintas especialidades, se encargarán de desarrollar la "ingeniería complementaria y de detalles" prevista en Ítem 6.1. El incumplimiento de este rubro, el cual se debe desarrollar en los primeros meses de obra, impide el inicio de los trabajos y, en consecuencia, la ejecución de la obra. Permitir su incorporación con posterioridad a la apertura de la licitación, representaría la modificación de la Oferta y la alteración de igualdad entre los oferentes.

**RTA.:** El Art. 11 "Ingeniería Complementaria y de Detalle" del PETP describe el objeto de las mismas y detalla los distintos aspectos que deberá comprender; exige que el OFERENTE presente el Plan de Trabajo correspondiente, pero delega en el CONTRATISTA tanto la responsabilidad de proporcionar la ingeniería complementaria y de detalle como así también la coordinación entre las partes de la obra en la etapa de diseño y las partes que se encuentran en construcción.

El pliego no exige que el OFERENTE presente al PROYECTISTA que tendrá a cargo la confección de la ingeniería complementaria y de detalle.

### B. 1.3 Nómina de obras similares ejecutadas en los últimos quince (15) años (ANEXO XVIII)

Será determinante acreditar antecedentes, capacidad técnica y operativa para realizar los trabajos ante cualquier situación hidrológica y climática que normalmente se presenta en un periodo anual en la zona donde se desarrollarán las Obras.

Como mínimo deberá demostrar haber ejecutado:

- Una obra de canalización en zonas anegadas de 50 km de longitud, ejecutada o en ejecución con avance mínimo del 95%.

Teniendo en cuenta que la obra que se licita posee una longitud de 160 km de canalizaciones con secciones: simple, doble y triple, entendemos que el espíritu de esta exigencia, es que los oferentes demuestren haber ejecutado al menos una obra de iguales o similares características con zonas de la traza anegadas. Ninguna de las dos empresas que conforman la U.T. ha ejecutado en forma completa una obra con las condiciones como las exigidas. Las obras declaradas por sus integrantes, en sus respectivos ANEXO XVII, demuestran haber actuado con un porcentaje de participación en distintas U.T.E., no alcanzando los requisitos exigidos para este punto. Por tal motivo NO CUMPLE este importante requisito.



**RTA.:** El Artículo 11 – Capacidad Técnica- Económica y Financiera del PByCP en el punto 1.3 (Circular N°1 y modificatorias) exige demostrar haber ejecutado, entre otras, una obra de canalización en zonas anegadas de 50km de longitud, ejecutada o en ejecución con un avance mínimo del 95%. La U.T. contratista presenta una obra de esas características de 62 km de longitud que con un coeficiente de participación del 66% implica una longitud ponderada de 40.92 km, pero se tiene en cuenta que el ancho de la canalización es de entre 70 y 80 m de base de fondo contra los 7 m de ancho de la actual obra. Es decir, que para esta Comisión, los antecedentes presentados exceden por su gran volumen el espíritu de lo exigido por el presente pliego.

- C.** *Una obra hidráulica en zonas anegadas en la cual demuestre haber alcanzado una producción mensual de excavación mensual de 200.000 m3.*

Ninguna de las dos empresas que conforman esta U.T. declara poseer este antecedente con una producción mensual de excavación de 200.000 m3 en zonas anegadas, en las cuales resulta imprescindible haber trabajado con equipo tipo anfidraga (retroexcavadora montada sobre pontón flotante). No presenta la certificación correspondiente para cumplimentar lo exigido en este punto, motivo por el cual NO CUMPLE este importante requisito.

**RTA.:** La obra presentada (Adecuación de la Sección del cauce del Río Salado y sus obras accesorias- Tercer Tramo- Sector III) alcanzó valores de certificación del orden de los 900.000 m3/mes (ponderando, alrededor de 600.000 m3/mes).

Si hiciéramos un análisis individual, considerando solamente una obra por empresa y sumándolas, tendríamos que Sabavisa acredita el Sector III del Tercer Tramo del Río Salado con una participación del 33% (20,4 Km con la magnitud ya indicada) y Dyopsa el 50% del Tramo II de la misma obra (28,2 Km, pero ahora con anchos superiores a los 100 m).

Es decir, que independientemente de la forma que se efectúe el análisis, los antecedentes presentados, por su tamaño, exceden sensiblemente lo exigido por el presente pliego.

- D.** *Una obra de protección contra inundaciones, mediante la conformación de terraplenes de defensa, caminos auxiliares y al menos una estación de bombeo.*

Sin dudas, este requisito que se exige en este punto, hace referendo a las dos obras de protección contra inundaciones que se deben ejecutar en las Localidades de Cruz Alta (Pcia. de Córdoba) y Tortugas (Pcia. de Santa Fe), las cuales resultan, recurrentemente, afectadas por anegamientos y/o inundaciones que generan los desbordes del Arroyo de Las Tortugas y Canal San Antonio en épocas de intensas precipitaciones.

Ninguna de las dos empresas que conforman esta U.T. posee este antecedente. La firma DYOPSA incorpora en el ANEXO XVII para su cumplimiento la obra: "Obras de Protección Costera de las Localidades de Posadas y Candelaria en la Margen Argentina-Misiones" la cual, según consta en el certificado (fs. 444) que acompañan para acreditar su ejecución, fue ejecutada por *Supercemento S.A.I.C.- Benito Rogio e*



Hijos S.A. y Esuco S.A - U.T.E. y que, además, no posee ninguna Estación de Bombeo como la exigida. No obstante ello, ninguna las empresa que conformaron esa U.T.E. forma parte la U.T. que aquí observamos. Por tal motivo **NO CUMPLE** este importante requisito.

**RTA.:** La empresa DyOPSA ha ejecutado la obra "Defensa contra inundaciones de la Ciudad de Gualeguay – II Etapa – Entre Ríos" (folio 425) financiada por esta Subsecretaria por medio del Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica; la obra, identificada en el sistema GSOP con el numero 3811, finalizó en abril del año 2006 y consta básicamente de:

- Terraplén de defensa en la zona sur de la ciudad
- Apertura del nuevo brazo del río Gualeguay
- Obra de ingreso al brazo cerrado
- Estación de bombeo y salida por gravedad
- Protección del terraplén de defensa.

**E.** Resumiendo, del análisis de la documentación presentada por la empresa DYOPSA, a fojas 426, presenta planilla según anexo XVIII en la cual declara cuatro (4) obras con el siguiente detalle:

Obra Nº 1 - Obra con una longitud total declarada de 62km y una participación del 33%, representa una longitud de 20.46km.

Obra Nº 2 - Obra con una longitud total declarada de 48,8km y una participación del 50%, representa una longitud ejecutada de 24,4Km.

Obra Nº 3 - Obra con una longitud total declarada de 56,4km y una participación del 50%, representa una longitud ejecutada de 28,20km.

Obra Nº 4 - Obra indicada en planilla para cumplir el requisito de una obra de protección contra inundaciones con terraplenes de defensa y al menos una estación de bombeo, indican una participación del 33%, en la que no se incluye estación de bombeo. Sobre esta obra en particular, a Folio 444, luego presenta documentación de obra respaldatoria, un CERTIFICADO de obra emitido por la ENTIDAD BINACIONAL YACIRETA - PLAN de TERMINACION de YACIRETA, en la que claramente no figura ninguna de las empresas participantes de la UTE, motivo por el cual no debe ser considerada como antecedente válido.

La otra empresa integrante de la U.T., SABAVISA S.A., a fojas 440, presenta planilla según ANEXO XVIII, en la cual declara por su parte cuatro (4) obras con el siguiente detalle:

Obra Nº 1- Obra con una longitud total declarada de 62km y una participación del 33%, representa una longitud de 20.46km.

Obra Nº 2 - Obra con una longitud total declarada de 6,82km y una participación del 50%, representa una longitud ejecutada de 3,41Km.

Obra Nº 3 - Obra con una longitud total declarada de 34,25km y una participación del





50%, representa una longitud ejecutada de 17,125km.

Obra N° 4 - Obra indicada en planilla que cubriría antecedentes de Estación de Bombeo. Esta obra solo expresa un antecedente de ejecución de una E. Bombeo que no incluye protección con terraplenes de defensa.

RTA.: Estas observaciones están respondidas en los puntos anteriores.

- F. 1.6 Planilla de los equipos a emplear en la obra conforme a la planilla de equipos detallada en el ANEXO XIX, incluyendo solo el monto total del valor de compra.

En este ANEXO XIX, al igual que en los Análisis de Precios de la Oferta Económica, no incluyen la propiedad y disponibilidad de los tres (3) pontones flotantes que resultan imprescindibles para operar las retroexcavadoras en zonas anegadas y que se exige en la CIRCULAR N° 1 - MODIFICATORIA del Pliego. En la Metodología constructiva presentada indican (Fs. 615) que: "...observan que un área de ocupación del canal se encuentra anegada y los equipos no podrán acceder en condiciones normales. Debido a esto prevemos la utilización de pontones de flotación para que las retroexcavadoras puedan desplazarse en esos terreno". En todos los análisis de precios de las excavaciones a cielo abierto, incluidos en su oferta económica, estos pontones de flotación brillan por su ausencia, con lo cual queda demostrada una seria incoherencia entre la propuesta metodológica de trabajo, el plan de trabajo y la cotización económica. Mas, aún, en la citada metodología no mencionan el empleo de un equipo de dragado, el cual si incluyen en todos los Ítems correspondientes a las excavaciones que posee la oferta económica. Mediante el recorrido de la zona de obra y estudio de la documentación que contiene el Pliego licitatorio, surge claramente que un equipo de dragado, debido a sus dimensiones y necesidad de calado, no podrá ser utilizado en gran parte de las canalizaciones a ejecutar para conformar las secciones del proyecto. A partir de un rápido análisis de las secciones a conformar, fundamentalmente para los canales aferentes, surge claramente que, resulta imposible que una draga con las características propuestas, pueda realizar trabajo alguno de excavación en los mismos. Solo será posible el empleo del equipo de dragado en condiciones hidráulicas extremas, pero para las canalizaciones que posean una sección mayor al ancho operativo que necesitan esos equipos.

Por otra parte, también prevén el empleo dos equipos de dragado para realizar las excavaciones que permitirán conformar los "reservorios o lagunas de regulación de crecidas" a ejecutar en las localidades de Cruz Alta (Ítem 4.3.1) y Tortugas (Ítem 3.3.1), para los cuales se debe emplear equipos tipo vial (retroexcavadora, pala cargadora, camiones volcadores, etc.).

Queda demostrado, de esta forma, el desconocimiento de las características de los trabajos a ejecutar y la incompatibilidad entre la metodología de trabajo, el plan de trabajos, los análisis de precios y la documentación presentada (ANEXOS).

El Artículo 17: Evaluación DE LAS OFERTAS del P.B.C.P., establece claramente que: "Ante la falta de cualquiera de los antecedentes y a solo juicio de la Comisión Evaluadora, será rechazada la oferta económica".



**RTA.:** En la metodología para la ejecución de cada tarea presentada por la UT (folio 615) se aclara que en razón a que un área de ocupación del canal se encuentra anegada prevén la utilización de pontones de flotación para el desplazamiento de las retroexcavadoras. Es decir que independientemente que los pontones no hayan sido detallados en la "memoria de equipos", de resultar adjudicada, la UT se obliga a proveerlos en la cantidad y condiciones necesarias para el cumplimiento de la tarea prevista.

En los análisis de precios de excavación no clasificada la UT considera equipos de excavación terrestre (Retroexcavadoras, camiones, etc.) y dragas. Esto garantiza que, para cualquier condición del terreno, la UT se vea obligada a cumplir con las tareas previstas en los tiempos establecidos en el plan de trabajo.

#### **G. METODOLOGIA DE TRABAJO**

La U.T. presenta su METODOLOGIA PARA LA EJECUCION DE CADA TAREA, en la cual solo se limita a realizar una sintética e incompleta descripción de los trabajos a ejecutar. En ninguna de las tareas que se detallan en la referida metodología se incluyen los equipos a emplear, como así tampoco una detallada descripción de la forma mediante la cual se ejecutarán los trabajos. En dicha memoria no se establece el orden con el cual se realizarán los trabajos de excavación para las canalizaciones. Mientras que en el Plan de Trabajo la programación indica, claramente, que comenzaran los trabajos desde aguas arriba hacia aguas abajo, lo cual es una muestra del desconocimiento y falta de estudio del proyecto a ejecutar y del comportamiento que se espera con el avance de los trabajos. El avance de los trabajos sin dudas debe contemplar la evacuación y escurrimiento de las aguas que inundan grandes zonas de la obra. Por tal motivo, resulta imperioso ejecutar los trabajos desde aguas abajo hacia aguas arriba para permitir un controlado escurrimiento de las aguas hacia el curso del Río Carcarañá. Este sistema de trabajo no impide que, en casos puntuales ordenados por la inspección, se destine equipos de excavación para realizar trabajos de urgencia en sectores ubicados aguas arriba. Siempre la premisa será evacuar el agua lo más rápido posible, para lo cual se deben realizar en primera instancia los trabajos correspondientes a Limpieza y Rectificación del Arroyo Tortugas y Canal aferente Oeste (Pcia. de Córdoba). Estos trabajos fueron programados por la U.T. a partir del décimo mes de obra. Mientras tanto, en los meses iniciales trabajarán en los canales ubicados aguas arriba acelerando el transporte del agua hacia la Localidad de Tortugas, agravando su situación frente a las inundaciones.

**RTA.:** En cada frente de trabajo resulta imprescindible que se opere desde aguas arriba hacia aguas abajo, hasta llegar a un alto fondo que contenga los materiales removidos y transportados por el cauce hacia aguas abajo. De ese modo se minimiza la posibilidad de sedimentaciones aguas abajo de cada frente. Los que deben ser habilitados desde aguas abajo hacia aguas arriba son los frentes de trabajo terminados.

- H.** La U.T. propone la ejecución de los trabajos de movimiento de suelo para las obras de protección de las Localidades de Tortugas y Cruz Alta, dentro de un periodo de tiempo razonable a partir del inicio de los trabajos. Programando erróneamente la construcción de las estaciones de bombeo, para ambas localidades, en los últimos cuatro meses de





obra. Estas urbanizaciones tendrán, a esa fecha, ejecutados los terraplenes de defensa y las canalizaciones interiores, pero no tendrán forma de extraer el agua por no estar ejecutadas y en funcionamiento las referidas estaciones de borneo. Recién en los últimos dos meses del plazo de obra (meses 23 y 24) se ejecutarán los ítems 3.5 y 4.5 correspondientes a la provisión de energía eléctrica para su funcionamiento. Esta programación de los trabajos resulta totalmente inadmisibles, demostrando el desconocimiento general de los objetivos del proyecto licitado.

**RTA.:** El Pliego no fija prioridades respecto de la construcción de cada componente de obras. Si especifica que cada tarea que se ejecute permita el libre escurrimiento de las aguas, de modo que, de resultar adjudicataria, la UT deberá tomar los recaudos necesarios para que eso ocurra.

De todos modos, se admite que la Metodología propuesta por Ecodyma es superadora de lo indicado en el Pliego, por lo que será debidamente tenido en cuenta.

- I. En la Metodología de trabajo no se hace mención a la posibilidad de empleo de un equipo de dragado y por lo tanto, no se explicita la forma de su operación ni ningún otro dato referente a los trabajos mediante el sistema de dragado y refulado: No describe si refulado será libre o contenido, tampoco la forma de conformar los terraplenes de contención, etc. No obstante ello, en todos los análisis de precios de excavaciones se incluye uno o dos equipos de dragado. La incongruencia y falta de conocimiento del objetivo del proyecto licitado, demuestra el desconocimiento de la forma de ejecutar los trabajos, tanto desde el punto de vista metodológico como de programación y secuencias constructivas dentro del plazo de obra.

En su Metodología de Trabajo para la ejecución de cada tarea -fs. 615 a 622-, en el quinto párrafo de la fs. 615, indica la utilización de pontones de flotación para el uso de retroexcavadoras y bateas flotantes o barcasas para el depósito o traslado del material extraído.... mientras que en, a fojas 581 y 582, en la planilla ANEXO XIX del Sobre 1, no se incluye equipos de estas características, como tampoco los incluye en los análisis de precios presentados, Foja 7 a Foja 81 del Sobre 2, ni en Planilla de Equipos de Fojas 88 a 90, incurriendo en una clara contradicción e incumplimiento que distorsiona la Oferta, siendo este un motivo causal de rechazo, tal lo expresado en el Artículo 17: EVALUACION DE LAS OFERTAS, punto c) ya que se verifican contradicciones entre Anexo XIX del sobre 1, Metodología del Sobre 1 y Análisis de Precios y Planillas de Equipos del Sobre 2.

Esto demuestra un desconocimiento de los trabajos y la secuencia constructiva de los mismos. Las normas establecen el criterio según las ofertas deben estar "conforme con las condiciones establecidas para la licitación", sin cuyo requisito se tornan inadmisibles.

Como resumen, observamos que del análisis realizado surgen serias inconsistencias en distintas tareas que son parte importante de la obra. La metodología propuesta resulta incompleta, inconsistente, inadmisibles, resultando, además, incompatible con el Plan de Trabajos y objetivos del proyecto licitado.

Solo a título informativo, sin entrar en mayores detalles, debemos indicar que en la metodología de trabajo propuesta por la U.T., se omite describir y detallar la forma



mediante la cual se ejecutarán y los equipos que se emplearán para materializar una gran cantidad de tareas que forman parte importante de la obra, a saber: 1) Inicio de Obra; 2) Desvíos de tránsito y de calles, 3) Relevamientos topográficos; 4) Resolución de interferencias de servicios públicos, 5) Desarrollo del proyecto e ingeniería complementaria y de detalle, 6) Estudios geotécnicos, 7) Depresión de napa, 8) Tablestacados y entibamientos, 9) Ejecución de rellenos compactados, 10) Ejecución de terraplenes, 11) Construcción de estaciones de bombeo, 12) Provisión de energía eléctrica para E. de B., 13) Terraplén con núcleo impermeable, 14) Reparación de obras hidráulicas de control, 15) Obras provisorias, 16) Demoliciones; 17) Estructuras de hormigón armado, etc..

A todo evento, resulta aquí de aplicación lo indicado en el P.E.T.G. y P. que indica: "La falta de coherencia o incompatibilidad de la Memoria Descriptiva o falta de coincidencias respecto del plan de trabajos presentado, será causal de rechazo de la Oferta sin derecho a reclamo alguno.

El Pliego y sus Circulares Aclaratorias Indican que:..."La propuesta metodológica que no resulte técnicamente adecuada a juicio de la Comisión Evaluadora podrá ser causal de desestimación de la misma".

**RTA.:** Esta observación está contestada en el Punto F.

**J. Artículo 17: EVALUACION DE LAS OFERTAS (P.B.C.P.) - Antecedentes Técnicos**

A. Metodología de Trabajo y Personal técnico y superior afectado a la obra conforme planilla ANEXO VI

No se acredita fehacientemente, como exige el Pliego en PUNTO 1) ART. 17: EVALUACION DE LAS OFERTAS - Antecedentes Técnicos - P.B.C.P. y CIRCULAR N° 1 - MODIFICATORIA, la tenencia y disponibilidad de la totalidad de los equipos que a continuación se detallan:

B. Equipos y maquinarias propuestos para hacer la obra, conforme a las planillas ANEXO XIX, indicando monto total de valor actual de mercado del equipo.

Cada Oferente deberá acreditar contar con el siguiente equipamiento mínimo de su propiedad; el cual deber estar libre de compromisos y disponible para la presente obra:

Retroexcavadoras sobre orugas de baja presión sobre el suelo y potencia igual o superior a 150 HP. La cantidad debería estar en correspondencia con el Plan de Trabajos presentado, con la metodología y con el plazo de obra.

4 Tractores de 200 HP o superior

4 Motoniveladoras pesadas y potencia igual o superior a 160 HP

4 Equipos de Compactación de 10 tn o superior

2 Topadoras de 150 HP o superior

El Oferente, conforme lo establecido en el presente Pliego, deberá contar al momento de la apertura del Sobre N°1 con al menos tres (3) equipos de excavación tipo anfidraga